

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoria con destino en Juzgados Comarcales las Secretarias que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoria con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoria de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoria

- Belorado (Burgos).
- Albarracín (Teruel).
- Los Llanos (Tenerife).
- Dolores (Alicante).
- Manises (Valencia)

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

- Baztán (Navarra).
- Molina de Aragón (Guadalajara)
- Medina del Campo (Valladolid).
- Moguer (Huelva).
- Hernani (Guipúzcoa).

Antigüedad en el Cuerpo

- Arnedo (Logroño).
- Utiel (Valencia).
- Béjar (Salamanca).
- Boltaña (Huesca).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuese preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

R e g i s t r o	Audiencia
Carlet	Valencia.
La Vecilla	Valladolid.
Barcelona número 6	Barcelona.
Madrid número 8 (II)	Madrid.
Cádiz	Sevilla.
Talavera de la Reina	Madrid.
Tolosa	Pamplona.
Denia	Valencia.
Burgos	Burgos.
Cazorla	Granada.
Jaca	Zaragoza.
Hoyos	Cáceres.
Montblanch	Barcelona.
Betanzos	La Coruña.
Calahorra	Burgos.
Mota del Marqués	Valladolid.
Sarria	La Coruña.
Montánchez	Cáceres.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1962 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores declarados aptos para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Loteria Nacional y se comunica plazo posesorio.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3362 primera columna, lista de opositores aptos, donde dice: «7. D. Angel Sánchez-Carralero Márquez, 50.15», debe decir: «7 D. Angel Sánchez-Carralero Márquez, 50.15».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1962 sobre sustitución de Vocales en el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Derecho» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 30 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero) el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Derecho» de Escuelas de Comercio, y en atención a las razones expuestas por don Domingo Fernández Lombardo, que figura como Vocal titular de designación automática del primer tercio en el referido Tribunal,